

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 8 de junio de 2010, se acordó aprobar el acuerdo provisional de modificación de las tarifas de la siguiente ordenanza fiscal, según el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

De acuerdo con el artículo 17.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que en su apartado 1 señala: “Se expondrán en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo 17.2 del mismo texto, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y transcurrido el período de treinta días desde su publicación, en los que no se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal, el cual se transcribe y queda como a continuación se señala y según lo marcado en los artículos 17.3 y 17.4 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

ANEXO DE MODIFICACIÓN**Capítulo IV***Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios de actividades deportivas***Escuela Multideportes 2010**

El período será desde el día 29 de junio al 30 de julio de 2010.

Precios públicos a aplicar:

Empadronados. — Cuota

Dos quincenas. — 156 euros.

Una quincena. — 92 euros.

No empadronados. — Cuota

Dos quincenas. — 207 euros.

Una quincena. — 122 euros.

Los abonados al polideportivo se reducirá la tarifa total en 12 euros al mes, y 6 euros la quincena.

Habrà un 10 por 100 de descuento del total de la actividad para miembros de familias numerosas empadronadas dentro del régimen general, y un 15 por 100 de descuento para familias numerosas del régimen especial y empadronadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez que se efectúe la publicación de la modificación de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con las variaciones que se han introducido, entrará en vigor el día 29 de junio del 2010, continuando su vigencia hasta la finalización de la Escuela Multideporte el día 30 de julio del mismo año.

San Lorenzo de El Escorial, a 11 de junio de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/25.000/10)